



Barcelona, 12 de abril 2022

Atención: Cddno Ing. Rafael Vega
Defensor del Pueblo del Estado Anzoátegui
Su Despacho.-

Asunto: SUNSET ROLL FESTIVAL

Reciba un cordial saludo.

Nosotros los abajo firmantes, plenamente identificados, actuando en nuestra condición de Presidentes de las Juntas de Condominio y vecinos autorizados de los 13 Conjuntos Residenciales que conforman el universo de 16 conjuntos existentes en el Cerro El Morro de Lechería, en jurisdicción del Municipio Turístico El Morro "Lic. Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui", respetuosamente acudimos ante su competente autoridad con el apoyo de la Asociación Civil de Propietarios del Complejo Turístico El Morro (APMO), en el ejercicio del Derecho Constitucional de Petición de la comunidad que representamos, previsto en el Artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con la finalidad de solicitar sus buenos oficios en aras de que se haga efectiva la democracia participativa y protagónica propia del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, visto que a la presente fecha 12 de abril de 2022, no se ha recibido respuesta oportuna y adecuada por parte del Alcalde del Municipio El Morro "Lic. Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui", afectando el ejercicio a los derechos de la comunidad del Cerro El Morro que representamos, sobre los planteamientos y pedimentos formulados mediante comunicación consignada ante ese despacho el día 31 de marzo de 2022, relacionada con la celebración del evento multitudinario SUNSET ROLL FESTIVAL por parte de la empresa LASAMAR,C.A, R.I.F: J-299899160 programado a realizarse en la Zona Oeste del Cerro El Morro al final de la Avenida Los Holandeses los días 15 y 16 de abril de 2022, al cual se estima asistencia aproximada de 7.000 personas durante el lapso de 48 horas.

En consecuencia, en reunión sostenida con los Presidentes de las Juntas de Condominio y vecinos del Cerro El Morro, relacionada con la celebración del referido evento de carácter multitudinario SUNSET ROLL FESTIVAL por parte de la empresa LASAMAR,C.A., al cual se estima asistencia aproximada de 7.000 personas durante el lapso de 48 horas, se llegó a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Argumentos de hecho y de derecho que sustentan los motivos por los cuales la comunidad que hace vida en el Cerro El Morro conformada por 13 de los 16 conjuntos residenciales existentes en la actualidad; mediante consulta realizada por sus respectivos miembros de Junta de Condominio Y EN RAZÓN DE LOS DERECHOS QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE LES ASISTEN, manifestaron su voluntad en **NO ESTAR DE ACUERDO CON LA aprobación de la celebración del evento multitudinario SUNSET ROLL FESTIVAL**